

**Declaro bajo juramento:**

Que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas en los términos previstos en el régimen penal cambiario del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Que los fondos aplicados a la presente operación se originan en actividades lícitas comprometiéndome a suministrar la documentación y/o información que me pudiera ser requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

Que la presente operación de Compra de moneda extranjera en el país se encuadra en los límites establecidos por la normativa vigente del BCRA, Comunicación "A" 6770, sus modificatorias y complementarias, para la constitución de activos externos (códigos de conceptos A01, A02, A03, A04, A06, A07, A08, A09, A14, A16, A17), ayuda familiar y la totalidad de operaciones de derivados (Concepto A05: pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan de operaciones de futuros, forwards, opciones y otros derivados) y que **NO SUPERA** (incluyendo el importe de la presente operación) el equivalente de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200)** en el mes calendario en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio, importe que se verá reducido, en el marco de la **Comunicación "A" 7106 (modificatorias y complementarias)**, por los siguientes conceptos **correspondientes al mes anterior al de la presente operación**: **a)**. Los consumos en el exterior con tarjeta de débito con débito en cuentas locales en pesos; **b)**. Los montos en moneda extranjera adquiridos por las personas humanas en el mercado de cambios a partir del **01/09/2020** para la cancelación de obligaciones entre residentes en el marco de lo dispuesto en el **punto 3.6. de las normas de "Exterior y Cambios"**; **c)**. Los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito, incluyendo los importes en pesos de los saldos pendientes de pago por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito.

Que en el marco del **punto 3 de la Comunicación "A" 7106, modificatorias y complementarias**, me comprometo a no concertar en el país operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento de liquidación de la presente operación y por los **90 (noventa) días corridos subsiguientes**.

Que de acuerdo al **punto 1 de la Comunicación "A" 7126, modificatorias y complementarias**, no revisto el carácter de funcionario público nacional, a partir del rango de Subsecretario de Estado o rango equivalente, y que tampoco soy miembro del Directorio de algún Banco Público Nacional o del BCRA.

Que a la fecha de liquidación de la presente operación de cambio **NO adeudo monto alguno por Créditos a Tasa Cero** (financiaciones previstas en el **punto 1 de la Comunicación "A" 6993, modificatorias y complementarias**), **Créditos a Tasa Cero Cultura o Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas** (financiaciones previstas en los **puntos 1 y 2 de la Comunicación "A" 7082, modificatorias y complementarias**) acordados en el marco del Decreto N° 332/2020 (y modificatorias), encontrándome habilitado a acceder al mercado de cambios para realizar operaciones correspondientes a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8. del Texto Ordenado sobre las normas de "Exterior y cambios", sus modificatorias y complementarias.

Que de acuerdo con la Comunicación "A" 7001 del BCRA, sus modificatorias y complementarias, a la fecha de la presente solicitud de acceso al mercado de cambios, y en los **90 (noventa) días corridos** anteriores, **NO HE CONCRETADO** en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior. Para el cómputo de este plazo, y hasta el 30/07/2020, se considerara comprendido solamente el periodo transcurrido desde el **01/05/2020** inclusive. A su vez me comprometo a **NO CONCRETAR** en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior a partir del momento en que requiero el acceso al mercado de cambios y por los **90 (noventa) días corridos** subsiguientes.

De acuerdo con el **punto 6 de la Comunicación "A" 7006**, y sus modificatorias, en el caso de realizar las operaciones contenidas en el **punto 3.8 de las normas sobre "Exterior y Cambios"**, declaro bajo juramento no ser beneficiario de las financiaciones acordadas conforme a los **puntos 2 y 3 de la Comunicación "A" 7006**, y sus modificatorias.

De acuerdo a la **Comunicación "A" 7106, modificatorias y complementarias**, declaro bajo juramento que **no adeudo monto alguno** por refinanciaciones, en el conjunto de las entidades



**DDJJ OPERACIÓN DE CAMBIO  
PERSONA HUMANA - RESIDENTE**

financieras, en el marco de la **Comunicación “A” 6949**, modificatorias y complementarias **(Refinanciaci3nes de saldos impagos de tarjetas de crédito y del resto de las financiaciones)**.

Firma	Aclaraci3n	N° de Documento/CUIT/CUIL
<b>Fecha:</b> ...../...../.....		
<b>Boleto N°:</b> .....		
<b>Moneda<sup>i</sup>:</b> U\$S / EURO		
<b>Importe:</b> .....		
		----- Intervino por el BTF Firma y Sello

<sup>i</sup> Tachar lo que no corresponda.